



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del decreto de Alcaldía nº 2025-1648, de fecha de 17 de octubre de 2025, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 430/2025, interpuesto contra la misma por D. ESTEBAN MARTINEZ RAPOSO Y MUTUA MADRILEÑA, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica y en concreto a Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., empresa aseguradora de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, como interesada en el Procedimiento Abreviado 430/2025, a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniera.

La celebración de la vista para el citado Procedimiento tendrá lugar el día 10 de febrero de 2027, a las 12,30 horas.

Corral de Almaguer, 20 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-5120